



*Ministerio de Educación,  
Cultura, Ciencia y Tecnología  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado*



Buenos Aires, 25 de abril de 2019.

VISTO la Resolución N° 149/2018 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Tierra del Fuego, relacionada con la situación del alumno Jonatan Osmar CULÚN ANDRADE, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno aprobó la materia Ciencia de los Materiales sin respetar el régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 24 de abril de 2019, aconsejó refrendar la Resolución N° 149/2018 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Tierra del Fuego.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 149/2018 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Tierra del Fuego y convalidar la aprobación de la asignatura Ciencia de los



*Ministerio de Educación,  
Cultura, Ciencia y Tecnología  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado*



Materiales, eximiéndolo de la correlatividad existente con Química General, al alumno Jonatan Osmar CULÚN ANDRADE, Legajo N° 4205, de la carrera Ingeniería Industrial.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 641/2019

UTN
pib
<i>Das</i>
FE

Ing. HÉCTOR EDUARDO AIASSA  
RECTOR

Ing. PABLO ANDRÉS ROSSO  
Secretario del Consejo Superior